

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

19 de noviembre de 2025

- a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 30 de enero de 2026, a:
- La Secretaría de Educación del Estado;
 - La Secretaría de Derechos Humanos;
 - La Secretaría de Cultura;
 - La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
 - La Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Los 46 ayuntamientos del Estado;
 - Las Universidades públicas y privadas que hayan suscrito convenio con el Congreso del Estado;
 - Las Librerías con presencia en el Estado;
- b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal, en términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -determinación de impacto presupuestario-, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 30 de enero de 2026;
- c)** Generar un proceso de consulta con grupos vulnerables en términos de los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con las personas, grupos y comunidades indígenas y afroamericanas, y a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a través de la Secretaría General del Congreso del Estado;
- d)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 30 de enero de 2026;
- e)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura;
- f)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Cultura, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la Consejería Jurídica del Ejecutivo, la Universidad de Guanajuato, y a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado;
- g)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- h)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.